



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO 2015

18/01/2016

[Ayudas](#)

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-  
TÉCNICO 2015

Publicación: BOE 16 de Enero de 2016

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición, mejora e instalación de equipamiento científico-tecnológico incluyendo licencias permanentes de software especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido. No podrá financiarse mobiliario de oficina, equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general, gastos de mantenimiento, reparación ni seguros del equipamiento. El equipamiento deberá ser de uso compartido (prioritariamente entre varios departamentos o institutos de investigación)



### EXPRESIÓN DE INTERÉS

Todos aquellos interesados en participar en esta convocatoria deben hacernos llegar por correo electrónico el documento [Modelo de Expresión de Interés](#) disponible en nuestra página web antes del 25 de enero. Este documento es necesario para preparar la Memoria General de la Institución y prever la cofinanciación requerida.

### PLAZOS

Plazo interno presentación solicitudes **hasta el 3 de febrero**

Plazo de presentación en el Ministerio: del 18 de enero hasta el 5 de febrero de 2016

Plazo de ejecución de los proyectos: entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de

<http://investigacion.ugr.es/>

### DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

- [Memoria técnica del proyecto, según modelo normalizado](#)
- [Memoria de impacto socio-económico, según modelo normalizado](#)
- Facturas proforma o documentos equivalentes que acrediten el coste total de la actuación
- [Currículum vitae del responsable científico-tecnológico del proyecto, así como de los miembros del equipo investigador que lo apoyan, según el formato normalizado disponible en la aplicación telemática.](#)
- Documentación de apoyo al proyecto, emitida por otros organismos interesados en su ejecución (cartas de apoyo).

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LOS PROYECTOS	
Se podrán evaluar la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el periodo subvencionable y costes ajustados a las actividades descritas	60%
Calidad y solidez de los investigadores o técnicos que avalan los proyectos. Se valorará la experiencia y el número, puestos en relación con el objeto de la actuación	40%

### DOCUMENTACION ADICIONAL Y PAGINA WEB

- [Enlace convocatoria](#)
- [Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)